

## CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RED.ES Y EL CABILDO INSULAR DE EL HIERRO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ISLAS INTELIGENTES DE LA AGENDA DIGITAL PARA ESPAÑA

C026/16-AE

### REUNIDOS

De una parte, Don Daniel Noguera Tejedor, mayor de edad y con DNI 50705310-Q, en nombre y representación de la Entidad Pública Empresarial Red.es (en adelante, “Red.es”), con domicilio en la Plaza de Manuel Gómez Moreno s/n, 28020, Madrid y C.I.F. Q-2891006-E, en su calidad de Director General, habilitado para este acto en virtud de las facultades delegadas a su favor por el Consejo de Administración de Red.es en su reunión de 25 de julio de 2013.


De otra parte Dña María Belén Allende Riera, mayor de edad y con DNI 42071156Q, en nombre y representación del Cabildo Insular de El Hierro (en adelante “el Cabildo de El Hierro”) con domicilio en C/.Doctor Quintero, 11, **Valverde**, en su calidad de Presidenta, habilitado para este acto en virtud de las facultades conferidas por el Pleno de la Corporación en Sesión Ordinaria de fecha lunes 3 de octubre de 2.016.

Red.es y el Cabildo de El Hierro (en adelante, podrán ser denominadas, individualmente, “la parte” y, conjuntamente, “las partes”), reconociéndose mutuamente capacidad jurídica y de obrar suficiente para la celebración el presente convenio de colaboración.

### EXPONEN

C026/16-AE

Página 1 de 23

|                                |   |         |                     |   |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación: | V9Pnr7ZNKqXVOuAZL1CfNQ==  | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                    | María Belén Allende Riera   | Firmado | 05/10/2016 10:00:32 |   |
|                                | Daniel Noguera Tejedor - Director General de la Entidad Pública Empresarial   | Firmado | 04/10/2016 18:29:23 |   |
| Observaciones                  |   | Página  | 1/23                |   |
| Url De Verificación            | <a href="https://portafirmas.red.es/verifirmav2/code/V9Pnr7ZNKqXVOuAZL1CfNQ==">https://portafirmas.red.es/verifirmav2/code/V9Pnr7ZNKqXVOuAZL1CfNQ==</a> |         |                     |   |


**PRIMERO.-** Que Red.es, entidad pública empresarial adscrita al Ministerio de Industria, Energía y Turismo (en adelante “MINETUR”), a través de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, tiene atribuida la realización de actuaciones encaminadas a la promoción y al desarrollo de la Sociedad de la Información en todos los ámbitos de la actividad económica y social, incluida la gestión de los fondos comunitarios previstos para estos fines, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 3 del Real Decreto 164/2002, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Estatuto de la Entidad Pública Empresarial Red.es.

En concreto esta actuación será cofinanciable a cargo del Programa Operativo de Crecimiento Inteligente (POCint) del Objetivo Específico OE 2.3.2 “Reforzar el e-gobierno, e-cultura y la confianza en el ámbito digital” FEDER del período 2014-2020.

**SEGUNDO.-** Que Red.es, ha puesto en marcha la convocatoria de Islas Inteligentes; una iniciativa cuyo objetivo es la colaboración con las entidades locales insulares en la transformación de sus territorios en islas inteligentes de acuerdo a las dimensiones más adecuadas de su propia idiosincrasia, centrandolo esfuerzos en la mejora de los servicios para sus ciudadanos y visitantes, y el desarrollo sostenible.

**TERCERO.-** Que entre los objetivos propuesto por la Agenda Digital se propone el de desarrollar la economía digital para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de la empresa española. Entre las medidas propuestas para alcanzar este objetivo, se plantea el potenciar el empleo de las TIC para favorecer el desarrollo de ciudades e infraestructuras inteligentes, el aprovechamiento del *big data* y el desarrollo de aplicaciones para el ecosistema móvil, contribuyendo tanto al enriquecimiento de la industria digital como al crecimiento y modernización de la economía en general, mejorando la

| Código Seguro De Verificación: | V9Pnr7ZNKqXVOuAZL1CfNQ==  | Estado  | Fecha y hora                               |
|--------------------------------|---|---------|--|
| Firmado Por                    | María Belén Allende Riera<br>Daniel Noguera Tejedor - Director General de la Entidad Pública Empresarial  | Firmado | 05/10/2016 10:00:32<br>04/10/2016 18:29:23 |
| Observaciones                  |   | Página  | 2/23                                       |
| Url De Verificación            | <a href="https://portafirmas.red.es/verifirmav2/code/V9Pnr7ZNKqXVOuAZL1CfNQ==">https://portafirmas.red.es/verifirmav2/code/V9Pnr7ZNKqXVOuAZL1CfNQ==</a> |         |  |



productividad y competitividad de las empresas y permitiendo el desarrollo de nuevos modelos de negocio.


**CUARTO.-** Que Red.es, realizó una convocatoria para la concesión de ayudas en el marco del Programa de Islas Inteligentes.

**QUINTO.-** Que el Cabildo de El Hierro ha sido seleccionado como beneficiario de dichas ayudas.

**SEXTO.-** Que el Reglamento (CE) Np 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen las disposiciones generales relativas los Fondos Estructurales para el periodo 2014-2020, entre los cuales se encuentra el Programa Operativo Crecimiento Inteligente (POCint), en el que se han incluido dentro del Objetivo Específico 2.3.3. “el desarrollo de proyectos de Smart Cities integrales que impulsen la transformación de las ciudades en todas sus dimensiones y en particular la del gobierno de la ciudad. Ello se alcanzará mediante el despliegue de plataformas de gestión y de servicios para la Smart City, redes de sensores, redes de actuadores y/o redes de comunicaciones; así como el desarrollo y/o despliegue de aplicaciones y servicios a la ciudad como la mejora de la conectividad o la más eficiente gestión y explotación de los recursos. Igualmente, se prestará especial atención a proyectos destinados a mejorar el nivel de servicios turísticos y al ciudadano, por ejemplo mediante aplicaciones móviles relacionadas con servicios prestados por el municipio”.

En conclusión, las actuaciones que Red.es realizará en ejecución del presente Convenio contarán con fondos de la UE, en concreto del Programa Operativo Crecimiento Inteligente (POCint).

**SÉPTIMO.-** Que la disponibilidad de los FEDER 2014-2020 y las aportaciones que la entidad está en disposición de comprometer para el desarrollo del proyecto

|                                       |   |               |                     |   |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | V9Pnr7ZnKqXVOuAZL1CfNQ==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |  |
| <b>Firmado Por</b>                    | María Belén Allende Riera   | Firmado       | 05/10/2016 10:00:32 |   |
|                                       | Daniel Noguera Tejedor - Director General de la Entidad Pública Empresarial   | Firmado       | 04/10/2016 18:29:23 |   |
| <b>Observaciones</b>                  |   | <b>Página</b> | 3/23                |   |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://portafirmas.red.es/verifirmav2/code/V9Pnr7ZnKqXVOuAZL1CfNQ==">https://portafirmas.red.es/verifirmav2/code/V9Pnr7ZnKqXVOuAZL1CfNQ==</a> |               |                     |   |

presentado en la convocatoria de Islas Inteligentes, hacen posible que se realicen inversiones por un valor de tres millones ochocientos cincuenta y dos mil seiscientos setenta euros (3.852.670,00 €).


Con arreglo al artículo 176 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y al Reglamento (CE) nº 1303/2013, el Fondo Europeo de Desarrollo regional (FEDER) está destinado a reducir las disparidades en cuanto al nivel de desarrollo de las distintas regiones y el retraso de las regiones menos favorecidas, contribuyendo a la financiación de ayudas orientadas a reforzar la cohesión económica y social mediante la corrección de los principales desequilibrios regionales merced al apoyo al desarrollo y al ajuste estructural de las economías regionales.

**OCTAVO.-** Que el tratamiento de los datos personales que precisen las partes que firman el presente convenio, se sujetará a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, a las referencias específicas contenidas en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica, en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en el resto de disposiciones de aplicación.

Que sobre la base de lo expuesto anteriormente, la entidad y Red.es, acuerdan suscribir el presente convenio de colaboración (en adelante, “el convenio”) al objeto de desarrollar las actuaciones referidas anteriormente de acuerdo a las siguientes:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO

|                                       |   |               |                     |   |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | V9Pnr7ZNKqXVOuAZL1CfNQ==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |  |
| <b>Firmado Por</b>                    | María Belén Allende Riera   | Firmado       | 05/10/2016 10:00:32 |   |
| <b>Observaciones</b>                  | Daniel Noguera Tejedor - Director General de la Entidad Pública Empresarial   | Firmado       | 04/10/2016 18:29:23 |   |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://portafirmas.red.es/verifirmav2/code/V9Pnr7ZNKqXVOuAZL1CfNQ=">https://portafirmas.red.es/verifirmav2/code/V9Pnr7ZNKqXVOuAZL1CfNQ=</a> |               |                     |   |

El objeto del presente convenio es el desarrollo de la iniciativa presentada por el Cabildo de El Hierro, seleccionada como beneficiaria de la ayuda concedida por Red.es para el desarrollo del Programa de Islas Inteligentes, y cuyas actuaciones se recogen de forma resumida en el Anexo III.

## SEGUNDA.- ACTUACIONES

Para la consecución del objeto del presente convenio, la entidad, presentó a la Convocatoria de Islas Inteligentes una propuesta de iniciativa cuyas actuaciones se recogen de forma resumida en el Anexo III del presente convenio.

Que la iniciativa tiene los siguientes objetivos generales, que utilizarán las TIC como palanca transformadora:

- Ampliar la idea de la autonomía energética con energías renovables (Isla 100% renovable) al concepto de Isla inteligente y conectada con nuevas tecnologías, es decir, Isla 100 % conectada.
- Dotar a la isla de servicios TIC que permitan potenciar los diferentes proyectos de estrategia de isla sostenible: 100 % reciclable, Plan de estratégico de Movilidad, Turismo de naturales y científico, etc.
- Garantizar y mejorar los servicios TIC para la Gestión de la Seguridad y las Emergencias tanto en situaciones ordinarias, como sobre todo en caso de catástrofes naturales de cualquier tipo.
- Fomentar la innovación tecnológica aplicada al sector turístico en la isla como actividad esencial para su desarrollo económico.
- Poner en valor la identidad insular y el patrimonio cultura a través del uso de plataformas digitales innovadoras.
- Fomentar la emprendeduría y el desarrollo económico local e insular a través de la mejora y dotación de infraestructuras tecnológicas públicas que afectan a diferentes áreas.


|                                       |   |               |                     |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | V9Pnr7ZNKqXVOuAZL1CfNQ==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |
| <b>Firmado Por</b>                    | María Belén Allende Riera   | Firmado       | 05/10/2016 10:00:32 |
|                                       | Daniel Noguera Tejedor - Director General de la Entidad Pública Empresarial   | Firmado       | 04/10/2016 18:29:23 |
| <b>Observaciones</b>                  |   | <b>Página</b> | 5/23                |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://portafirmas.red.es/verifirmav2/code/V9Pnr7ZNKqXVOuAZL1CfNQ==">https://portafirmas.red.es/verifirmav2/code/V9Pnr7ZNKqXVOuAZL1CfNQ==</a> |               |                     |



- Dotar a las instituciones de herramientas tecnológicas que las acerquen a la ciudadanía y al turista y faciliten un contacto inmediato y transparente.
- Acercar los servicios públicos de todas las Entidades Locales de la isla a los ciudadanos mediante la aplicación intensiva de las TIC.
- Evaluar y mejorar la eficiencia de los servicios públicos de la isla.
- Integrar todas las series de datos abiertos producidos por el Cabildo de El Hierro y los Ayuntamientos para favorecer su reutilización y la creación de empresas.
- Propiciar la transparencia y buen gobierno según establece la Ley Canaria de Transparencia y la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Mejorar las capacidades actuales para la definición y planificación de la explotación del Transporte en la isla.
- Avanzar en la Optimización de la Red de Transporte de la isla y permitir entrar en estrategias de transporte flexible o la demanda.
- Poner en funcionamiento una plataforma de control a bordo de los vehículos, y central, que permita saber en tiempo real el estado de la Red de Transporte
- Poner en funcionamiento una Plataforma de interacción, información y señalización al viajero del transporte accesible por Internet, dispositivos móviles tipo *Smartphone*, y Red de Puntos de Información en Estaciones de Guaguas y Paradas Preferentes.

Que las actuaciones necesarias para la realización de la iniciativa son:

- Eje1: Sostenibilidad:
  - Movilidad:
    - Sistema de gestión de servicios y cartografía

|                                       |   |               |                     |   |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | V9Pnr7ZnKqXVOuAZL1CfNQ==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |  |
| <b>Firmado Por</b>                    | María Belén Allende Riera   | Firmado       | 05/10/2016 10:00:32 |   |
|                                       | Daniel Noguera Tejedor - Director General de la Entidad Pública Empresarial   | Firmado       | 04/10/2016 18:29:23 |   |
| <b>Observaciones</b>                  |   | <b>Página</b> | 6/23                |   |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://portafirmas.red.es/verifirmav2/code/V9Pnr7ZnKqXVOuAZL1CfNQ==">https://portafirmas.red.es/verifirmav2/code/V9Pnr7ZnKqXVOuAZL1CfNQ==</a> |               |                     |   |

- Plataforma de control venta a bordo de billetes
    - Plataforma de señalización en información
  - Gestión de residuos
    - Plataforma de gestión de residuos
  - Turismo
    - Red de postes inteligentes
    - Mejora de la red de puntos de acceso WiFi
    - Aplicación móvil de promoción turística
- Eje 2: Gobierno Inteligente:
  - Plataforma de gestión inteligente
  - Portal de transparencia
  - Aplicación móvil de servicios al ciudadano.
  - Infraestructura de soporte a aplicaciones y comunicaciones.
  - Aplicación de estándares y cumplimiento de normativas
- Eje 3: Seguridad y Emergencias:
  - Gestión de riesgo de catástrofes naturales:
    - Gestión de depósitos de agua para el control de incendios
    - Red de estaciones meteorológicas
    - Red de vigilancia volcánica
    - Software de gestión de incendios
    - Mejora de infraestructura de emplazamientos de telecomunicaciones
    - Mejora de infraestructura de redes inalámbricas
  - Adecuación de túneles
    - Sistema de gestión integrada de túneles.
  - Centro de coordinación insular
    - Videowall
    - Dotación de equipos para flotas

|                                       |   |               |                     |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | V9Pnr7ZNKqXVOuAZL1CfNQ==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |
| <b>Firmado Por</b>                    | María Belén Allende Riera   | Firmado       | 05/10/2016 10:00:32 |
|                                       | Daniel Noguera Tejedor - Director General de la Entidad Pública Empresarial   | Firmado       | 04/10/2016 18:29:23 |
| <b>Observaciones</b>                  |   | <b>Página</b> | 7/23                |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://portafirmas.red.es/verifirmav2/code/V9Pnr7ZNKqXVOuAZL1CfNQ==">https://portafirmas.red.es/verifirmav2/code/V9Pnr7ZNKqXVOuAZL1CfNQ==</a> |               |                     |



- Enlace de fibra óptica desde el Edificio Central del Cabildo de El Hierro con el Centro de Coordinación Insular

La relación de actuaciones no es exhaustiva ni limitativa y la Comisión de Seguimiento podrá definir actuaciones adicionales.

En ejecución del presente convenio, las partes, desarrollarán las actuaciones necesarias para el desarrollo de la iniciativa presentada por la entidad y seleccionada en la convocatoria de Islas Inteligentes.

### TERCERA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES

#### 1. Obligaciones de Red.es


Red.es se obliga a:

- (i) Ejecutar la iniciativa seleccionada a través de procedimientos de contratación que correspondan aportando la financiación prevista en la Cláusula Cuarta del presente convenio.
- (ii) Realizar el seguimiento de la iniciativa que ejecute la entidad en el marco del presente convenio en los términos previstos en la Cláusula Octava del presente convenio.

#### 2. Obligaciones de la entidad local

La entidad local se obliga a:

- (i) Facilitar toda la información necesaria para llevar a cabo las actuaciones previstas, garantizando la corrección y veracidad de las mismas y destinar los recursos necesarios que hagan posible la correcta ejecución de dichas actuaciones.

|                                       |   |               |                     |   |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | V9Pnr7ZNKqXVOuAZL1CfNQ==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |  |
| <b>Firmado Por</b>                    | María Belén Allende Riera   | Firmado       | 05/10/2016 10:00:32 |   |
|                                       | Daniel Noguera Tejedor - Director General de la Entidad Pública Empresarial   | Firmado       | 04/10/2016 18:29:23 |   |
| <b>Observaciones</b>                  |   | <b>Página</b> | 8/23                |   |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://portafirmas.red.es/verifirmav2/code/V9Pnr7ZNKqXVOuAZL1CfNQ=">https://portafirmas.red.es/verifirmav2/code/V9Pnr7ZNKqXVOuAZL1CfNQ=</a> |               |                     |   |



- (ii) Realizar las actuaciones necesarias para asegurar el grado de soporte y el mantenimiento adecuados que permitan alcanzar un nivel óptimo de rendimiento de la infraestructura instalada en el marco de este convenio. A estos efectos, el beneficiario, garantizará el riguroso cumplimiento del procedimiento acordado por Red.es en cada uno de los proyectos.
- (iii) En el caso de que las actuaciones previstas incluyan la realización de trabajos de obra civil, la entidad local actuará como promotor de los mismos a los efectos previstos en la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.

Las partes se comprometen a realizar cuantas acciones resulten precisas para la correcta y completa ejecución de las actuaciones previstas en este convenio.


#### CUARTA.- INVERSIONES

El importe total de las actuaciones previstas en el presente convenio asciende a un máximo de 3.852.670,00 euros.

Las actuaciones de gestión de la iniciativa supondrán un 3,5% del total del presupuesto. Estas actuaciones comunes incluirán labores de gestión, coordinación, evaluación y auditoría que debe realizar Red.es para la correcta ejecución de las actividades que se desarrollen en el marco del presente convenio de colaboración.

La inversión de Red.es se realizará con cargo a FEDER del período 2014-2020 que sean de aplicación.

Red.es en el seno de la Comisión de Seguimiento de este convenio, justificará las inversiones realizadas en las actuaciones definidas en su Cláusula Segunda, mediante certificación emitida por el Director General de la entidad o por su Director Económico Financiero.

|                                       |   |               |                     |   |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | V9Pnr7ZnKqXVOuAZL1CfNQ==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |  |
| <b>Firmado Por</b>                    | María Belén Allende Riera   | Firmado       | 05/10/2016 10:00:32 |   |
|                                       | Daniel Noguera Tejedor - Director General de la Entidad Pública Empresarial   | Firmado       | 04/10/2016 18:29:23 |   |
| <b>Observaciones</b>                  |   | <b>Página</b> | 9/23                |   |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://portafirmas.red.es/verifirmav2/code/V9Pnr7ZnKqXVOuAZL1CfNQ=">https://portafirmas.red.es/verifirmav2/code/V9Pnr7ZnKqXVOuAZL1CfNQ=</a> |               |                     |   |

La ejecución de las inversiones estará sujeta en todo caso a la disponibilidad presupuestaria de Red.es.

#### QUINTA.- OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD LOCAL EN EL MARCO DE LOS FEDER

Con el propósito de dar cumplimiento a la normativa que regula la gestión de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional, para aquéllas actuaciones que perciban cofinanciación de esta naturaleza, la entidad local deberá asumir los compromisos que aparecen descritos de forma adjunta al presente convenio de colaboración en su Anexo II.


#### SEXTA.- CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCNICOS Y TRANSMISIÓN DE LA PROPIEDAD

La entidad local garantiza a Red.es que los centros u organismos que se beneficien de las actuaciones cumplen los requisitos técnicos necesarios para que los bienes y servicios proporcionados por Red.es resulten inmediatamente operativos.

La propiedad de todo el equipamiento y demás bienes suministrados por Red.es, se entenderá transmitida la entidad local, en el momento en que dichos bienes sean puestos a disposición de los centros u organismos beneficiarios o, en su caso, en el momento en que dichos bienes sean puestos a disposición la entidad local en el lugar que ésta señale al efecto.

En todo caso, dichos bienes serán destinados a los fines previstos en el presente convenio.

#### SÉPTIMA.- SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN E IMPACTO DE LOS PROYECTOS

|                                       |   |               |                     |   |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | V9Pnr7ZNKqXVOuAZL1CfNQ==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |  |
| <b>Firmado Por</b>                    | María Belén Allende Riera   | Firmado       | 05/10/2016 10:00:32 |   |
| <b>Observaciones</b>                  | Daniel Noguera Tejedor - Director General de la Entidad Pública Empresarial   | Firmado       | 04/10/2016 18:29:23 |   |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://portafirmas.red.es/verifirmav2/code/V9Pnr7ZNKqXVOuAZL1CfNQ==">https://portafirmas.red.es/verifirmav2/code/V9Pnr7ZNKqXVOuAZL1CfNQ==</a> |               |                     |   |
|                                       |   | <b>Página</b> | 10/23               |   |

A fin de que las partes puedan evaluar el desarrollo de las actuaciones, Red.es realizará el seguimiento de los proyectos que ejecute la entidad en el marco del presente convenio. Para este fin se seguirán los indicadores propuestos por la entidad local en la documentación presentada en la convocatoria. Además, la Comisión de Seguimiento podrá definir indicadores adicionales tanto de progreso de proyecto como de impacto de la actuación.

## OCTAVA.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO


Se establece una Comisión de Seguimiento del presente convenio, constituida por dos representantes de la entidad local y dos representantes de Red.es. Los miembros de esta Comisión podrán ser sustituidos por las personas que éstos designen. La sustitución, con carácter definitivo o temporal, de cualquiera de los miembros de la Comisión de Seguimiento, será anunciada en la convocatoria de la reunión correspondiente, y quedará debidamente reflejada en el acta de la misma.

La presidencia de la Comisión de Seguimiento tendrá carácter rotatorio, correspondiendo a Red.es designar al Secretario, que actuará con voz pero sin voto.

A las reuniones de la Comisión de Seguimiento podrán asistir invitados de cada una de las partes, que actuarán con voz pero sin voto.

Corresponderá a la Comisión de Seguimiento definir las actuaciones a realizar en desarrollo de lo establecido en el presente convenio, así como supervisar la ejecución de los proyectos.

Adicionalmente a las funciones previstas en el presente convenio, la Comisión de Seguimiento resolverá los problemas de interpretación y cumplimiento que se deriven del mismo. Así mismo, podrá proponer mejoras y

|                                       |   |               |                     |   |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | V9Pnr7ZNKqXVOuAZL1CfNQ==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |  |
| <b>Firmado Por</b>                    | María Belén Allende Riera   | Firmado       | 05/10/2016 10:00:32 |   |
|                                       | Daniel Noguera Tejedor - Director General de la Entidad Pública Empresarial   | Firmado       | 04/10/2016 18:29:23 |   |
| <b>Observaciones</b>                  |   | <b>Página</b> | 11/23               |   |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://portafirmas.red.es/verifirmav2/code/V9Pnr7ZNKqXVOuAZL1CfNQ==">https://portafirmas.red.es/verifirmav2/code/V9Pnr7ZNKqXVOuAZL1CfNQ==</a> |               |                     |   |

modificar las actuaciones previstas en el convenio, previo consentimiento de las partes, y siempre que dichas mejoras y modificaciones no supongan una alteración sustancial del objeto del presente convenio. Cualquier modificación que se acuerde en este sentido deberá reflejarse por escrito en un acuerdo de Comisión de Seguimiento que se someterá a la firma de todos sus miembros.

La Comisión de Seguimiento se reunirá en sesión constitutiva antes de transcurridos dos meses desde la firmad del presente convenio, y podrá reunirse cuantas veces considere necesario para la ejecución del presente convenio. En todo caso, se reunirá siempre que lo solicite alguno de los miembros que la componen.

#### NOVENA.- NATURALEZA DEL PRESENTE CONVENIO

El presente convenio es de los previstos en el artículo 4.1.c) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

#### DÉCIMA.- VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO

El presente convenio surtirá efectos desde el momento de su firma y extenderá su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2019, pudiendo prorrogarse por acuerdo de las partes.

En todo caso, el convenio mantendrá su vigencia hasta la finalización de aquellas actuaciones que hubieran sido iniciadas antes de la fecha de finalización del plazo estipulado en el párrafo anterior.

**Por la Entidad Pública Empresarial Red.es**


**El Director General**

**D. Daniel Noguera Tejedor**

**Por el Cabildo de El Hierro**

**La Presidenta**

**Dña. María Belén Allende Riera**

|                                       |   |               |                     |   |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | V9Pnr7ZNKqXVOuAZL1CfNQ==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |  |
| <b>Firmado Por</b>                    | María Belén Allende Riera   | Firmado       | 05/10/2016 10:00:32 |   |
| <b>Observaciones</b>                  | Daniel Noguera Tejedor - Director General de la Entidad Pública Empresarial   | Firmado       | 04/10/2016 18:29:23 |   |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://portafirmas.red.es/verifirmav2/code/V9Pnr7ZNKqXVOuAZL1CfNQ==">https://portafirmas.red.es/verifirmav2/code/V9Pnr7ZNKqXVOuAZL1CfNQ==</a> |               |                     |   |
|                                       |   | <b>Página</b> | 12/23               |   |

## Anexo I. Tablas de seguimiento equipos FEDER

Tabla de inicio de proyectos, a completar por el beneficiario, indicando la situación de los equipos suministrados


ID\_Equipo: Tiene el Formato 00000/XX/XX/XX

| ID Equipo | Tipo Equipo | Número o Serie | Marca | Modelo | Nombre Centro | Dirección Centro | Persona Contacto | Teléfono Contacto | Observaciones |
|-----------|-------------|----------------|-------|--------|---------------|------------------|------------------|-------------------|---------------|
|           |             |                |       |        |               |                  |                  |                   |               |
|           |             |                |       |        |               |                  |                  |                   |               |
|           |             |                |       |        |               |                  |                  |                   |               |
|           |             |                |       |        |               |                  |                  |                   |               |
|           |             |                |       |        |               |                  |                  |                   |               |


Tabla de sustitución o traslado de equipos, a completar por el beneficiario, dentro de los dos primeros meses de cada ejercicio, durante el plazo de 5 años, notificando las actuaciones realizadas.

| Actuación       | Nº de Serie Original | Centro Anterior | Centro Nuevo | Nº de Serie Nuevo |
|-----------------|----------------------|-----------------|--------------|-------------------|
| Traslado (1)    |                      |                 |              |                   |
| Sustitución (2) |                      |                 |              |                   |

(1) Traslado: cuando un equipo se ha movido de un centro a otro sin necesidad de que haya sido sustituido.

|                                       |   |               |                     |   |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | V9Pnr7ZNKqXVOuAZL1CfNQ==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |  |
| <b>Firmado Por</b>                    | María Belén Allende Riera   | Firmado       | 05/10/2016 10:00:32 |   |
| <b>Observaciones</b>                  | Daniel Noguera Tejedor - Director General de la Entidad Pública Empresarial   | Firmado       | 04/10/2016 18:29:23 |   |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://portafirmas.red.es/verifirmav2/code/V9Pnr7ZNKqXVOuAZL1CfNQ=">https://portafirmas.red.es/verifirmav2/code/V9Pnr7ZNKqXVOuAZL1CfNQ=</a> |               | <b>Página</b>       |   |

(2) Sustitución: Cuando se sustituye un equipo por otro, en una misma ubicación.


|                                       |   |               |                     |   |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | V9Pnr7ZnKqXVOuAZL1CfNQ==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |  |
| <b>Firmado Por</b>                    | María Belén Allende Riera   | Firmado       | 05/10/2016 10:00:32 |   |
|                                       | Daniel Noguera Tejedor - Director General de la Entidad Pública Empresarial   | Firmado       | 04/10/2016 18:29:23 |   |
| <b>Observaciones</b>                  |   | <b>Página</b> | 14/23               |   |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://portafirmas.red.es/verifirmav2/code/V9Pnr7ZnKqXVOuAZL1CfNQ=">https://portafirmas.red.es/verifirmav2/code/V9Pnr7ZnKqXVOuAZL1CfNQ=</a> |               |                     |   |

## Anexo II. Obligaciones FEDER

A efectos de que Red.es pueda realizar las funciones que le corresponden como organismo gestor de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 y concordantes del Reglamento (CE) N° 1303/2013 del Parlamento Europeo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) n° 1083/2006 del Consejo, el beneficiario como beneficiaria de las actuaciones realizadas por Red.es en los centros dependientes de la misma, en ejecución de la obligación de inversión asumida por Red.es en el presente convenio y cofinanciable con fondos FEDER, deberá comunicar a Red.es que los equipos suministrados y/o las actuaciones realizadas se encuentran en funcionamiento incluyendo la localización concreta de dichos equipos -con indicación del número de serie correspondiente- y /o de las actuaciones realizadas.

A estos efectos el Beneficiario deberá cumplimentar las tablas que figuran en el Anexo I del presente convenio, y realizar dicha comunicación en el plazo máximo de 60 días desde la entrega del equipamiento por parte de Red.es. El retraso en dicha comunicación supondría un grave perjuicio para Red.es, en tanto en cuanto, no podría solicitar en tiempo la cofinanciación comunitaria correspondiente, lo cual podría poner en riesgo la continuidad de las actuaciones.

El beneficiario de las actuaciones realizadas por Red.es en ejecución de la obligación de inversión asumida por Red.es en el presente convenio y cofinanciable con fondos FEDER garantiza, en relación con el cumplimiento de la normativa europea que regula las ayudas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento (CE) N° 1303/2013 “Durabilidad de la operación” por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de


|                                       |   |               |                     |   |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | V9Pnr7ZNKqXVOuAZL1CfNQ==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |  |
| <b>Firmado Por</b>                    | María Belén Allende Riera   | Firmado       | 05/10/2016 10:00:32 |   |
|                                       | Daniel Noguera Tejedor - Director General de la Entidad Pública Empresarial   | Firmado       | 04/10/2016 18:29:23 |   |
| <b>Observaciones</b>                  |   | <b>Página</b> | 15/23               |   |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://portafirmas.red.es/verifirmav2/code/V9Pnr7ZNKqXVOuAZL1CfNQ==">https://portafirmas.red.es/verifirmav2/code/V9Pnr7ZNKqXVOuAZL1CfNQ==</a> |               |                     |   |

Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) nº 1083/2006, que la operación objeto del presente convenio no sufrirá una modificación sustancial antes de transcurridos cinco años de su término que afecte a su naturaleza o a sus condiciones de ejecución o que otorgue a una empresa o a un organismo público ventajas indebidas, y que se derive de un cambio en la naturaleza de la propiedad de una infraestructura o del cese de una actividad productiva.

El Beneficiario deberá comunicar a Red.es cualquier alteración importante no imputable a el beneficiario, que se produzca en los equipos y licencias objeto del presente acuerdo, en su uso y destino. En todo caso, el beneficiario deberá reponer los equipos y licencias en caso de pérdida o deterioro durante el plazo de cinco años referido en el párrafo anterior, comunicando a Red.es en todo caso estas incidencias.

En los dos primeros meses de cada ejercicio, durante el plazo de 5 años referido más abajo, y en cumplimiento de las obligaciones impuestas en aplicación del art. 71 del Reglamento (CE) Nº 1303/2013 “Durabilidad de la operación” el Beneficiario deberá remitir una relación actualizada sobre el estado y situación de los equipos suministrados y/o las actuaciones realizadas. En este sentido se resalta que una operación que comprenda inversiones en infraestructuras o inversiones productivas deberá reembolsar la contribución de los Fondos Europeos si en los cinco años siguientes al pago final al beneficiario se produce un cambio sustancial que afecte a la naturaleza, los objetivos o las condiciones de ejecución de la operación, de modo que se menoscaba sus objetivos originales.

El Beneficiario con carácter previo a la conclusión de las actuaciones objeto del presente convenio, informará al público de la participación de la Unión Europea, y en su caso, del Fondo participante colocando una placa explicativa permanente, visible, y de gran tamaño en la localización donde se

|                                       |   |               |                     |   |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | V9Pnr7ZNKqXVOuAZL1CfNQ==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |  |
| <b>Firmado Por</b>                    | María Belén Allende Riera   | Firmado       | 05/10/2016 10:00:32 |   |
| <b>Observaciones</b>                  | Daniel Noguera Tejedor - Director General de la Entidad Pública Empresarial   | Firmado       | 04/10/2016 18:29:23 |   |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://portafirmas.red.es/verifirmav2/code/V9Pnr7ZNKqXVOuAZL1CfNQ=">https://portafirmas.red.es/verifirmav2/code/V9Pnr7ZNKqXVOuAZL1CfNQ=</a> |               |                     |   |



realicen las actuaciones, en la que se indicará el tipo y el nombre de las referidas actuaciones.


Las placas, carteles y cualquier documento (cuadernillos, folletos, notas informativas, certificados de asistencia, o de cualquier otro tipo) que realice la entidad local sobre las intervenciones cofinanciables por los fondos estructurales deberán incluir:

- a) El emblema de la Unión Europea, de conformidad con las normas gráficas establecidas en el Anexo I del Reglamento (CE) N° 1828/2006, de 8 de diciembre, así como la referencia a la Unión Europea.
- b) La referencia “Fondo Europeo de Desarrollo Regional”.
- c) Una declaración en la que se informe que el programa operativo ha sido cofinanciado por el FEDER y en la que se destaque el valor añadido de la intervención de la Comunidad Europea, de preferencia: “Una manera de hacer Europa”, o la declaración que, en su caso, acuerde la autoridad de gestión.

Con carácter general será Red.es quien suministre las placas a instalar, no obstante, el Beneficiario se compromete a la instalación y mantenimiento de las mismas durante todo el plazo de permanencia de inversión que marca la legislación vigente.

Así mismo, el Beneficiario se compromete con Red.es para colaborar en la identificación y suministro de la información necesaria para la elaboración del caso(s) de Buenas Practicas en materia de comunicación y/o ejecución que se deriven del cumplimiento de los objetivos del Convenio.

El Beneficiario acepta ser incluida en la lista de beneficiarios de las actuaciones realizadas por Red.es con financiación comunitaria.

|                                       |   |               |                     |   |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | V9Pnr7ZnKqXVOuAZL1CfNQ==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |  |
| <b>Firmado Por</b>                    | María Belén Allende Riera   | Firmado       | 05/10/2016 10:00:32 |   |
| <b>Observaciones</b>                  | Daniel Noguera Tejedor - Director General de la Entidad Pública Empresarial   | Firmado       | 04/10/2016 18:29:23 |   |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://portafirmas.red.es/verifirmav2/code/V9Pnr7ZnKqXVOuAZL1CfNQ==">https://portafirmas.red.es/verifirmav2/code/V9Pnr7ZnKqXVOuAZL1CfNQ==</a> |               |                     |   |

El Beneficiario se obliga a conservar la documentación administrativa relacionada con las actuaciones objeto del presente convenio que, dada su naturaleza, le corresponda custodiar, en los términos y plazos previstos en el artículo 140 del Reglamento (CE) N° 71 del Reglamento (CE) N° 1303/2013.

Con carácter general el Beneficiario se obliga a cumplir cuantas disposiciones comunitarias y nacionales le resulten aplicables como destinataria de las actuaciones cofinanciables con los fondos FEDER, siendo las más destacables las expresadas en esta cláusula, así como a permitir y facilitar que Red.es pueda realizar las auditorías y comprobaciones necesarias para verificar el cumplimiento de la normativa aplicable.

El Beneficiario será responsable de los daños que se deriven para Red.es del incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente cláusula.


### ANEXO III: Resumen de Iniciativa

#### INICIATIVA

El Hierro en Red

#### OBJETO DE LA INICIATIVA

La iniciativa persigue potenciar la estrategia de sostenibilidad de la isla a través de la utilización de las TIC en movilidad, gestión de residuos y turismo; poner a disposición de los ciudadanos todos los datos de los que dispone el Cabildo de El Hierro y los que se capturen en la iniciativa en formato abierto; y completar

|                                       |   |               |                     |   |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | V9Pnr7ZnKqXVOuAZL1CfNQ==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |  |
| <b>Firmado Por</b>                    | María Belén Allende Riera   | Firmado       | 05/10/2016 10:00:32 |   |
| <b>Observaciones</b>                  | Daniel Noguera Tejedor - Director General de la Entidad Pública Empresarial   | Firmado       | 04/10/2016 18:29:23 |   |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://portafirmas.red.es/verifirmav2/code/V9Pnr7ZnKqXVOuAZL1CfNQ=">https://portafirmas.red.es/verifirmav2/code/V9Pnr7ZnKqXVOuAZL1CfNQ=</a> |               | <b>Página</b>       |   |

aspectos esenciales de servicios TIC para la prevención y actuación en caso de catástrofes naturales o de emergencias en general.

## ACTUACIONES


### 1. Eje1: Sostenibilidad

#### a) Movilidad:

- Implantación y puesta en marcha de un sistema de gestión de servicios y cartografía: permitirá formalizar, configurar y/o definir los diferentes elementos vinculados a la explotación de la empresa de transporte de El Hierro (grafo físico y grafo lógico de la red de transporte, líneas, trazados de líneas, horarios, expediciones, servicios, etc.)
- Implantación y puesta en marcha de una plataforma de control venta a bordo de billetes, mediante la cual se cambiará el dispositivo de venta de billetes a bordo de los vehículos, incorporando los dispositivos necesarios, a bordo de los vehículos, para permitir el acceso al viajero mediante tarjetas sin contacto.
- Implantación y puesta en marcha de una plataforma de señalización en información: debe cubrir la instalación de los diferentes dispositivos de información al viajero que permita conocer el estado de la red de transporte en tiempo real (horas de paso de las expediciones, posibles retrasos, cambios de expediciones, etc.). Esta línea de actuación incluye la puesta en funcionamiento de un portal de Internet y una aplicación móvil con el propósito de que actúen como canal de información hacia los usuarios de la Red de Transporte de la isla de El Hierro.

#### b) Gestión de residuos

- Implantación y puesta en marcha de una plataforma de gestión de residuos: incluye la implantación de un sistema inteligente para la

|                                       |   |               |                     |   |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | V9Pnr7ZnKqXVOuAZL1CfNQ==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |  |
| <b>Firmado Por</b>                    | María Belén Allende Riera   | Firmado       | 05/10/2016 10:00:32 |   |
| <b>Observaciones</b>                  | Daniel Noguera Tejedor - Director General de la Entidad Pública Empresarial   | Firmado       | 04/10/2016 18:29:23 |   |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://portafirmas.red.es/verifirmav2/code/V9Pnr7ZnKqXVOuAZL1CfNQ=">https://portafirmas.red.es/verifirmav2/code/V9Pnr7ZnKqXVOuAZL1CfNQ=</a> |               | <b>Página</b>       |   |


recogida de residuos en la isla con el fin de optimizar las rutas de recogida mediante la monitorización constante del nivel de llenado de los contenedores. Para ello también se incluye el suministro de los elementos de sensorización necesarios para los contenedores.

c) Turismo

- Red de postes inteligentes: implantación de una red de postes inteligentes con el fin de mejorar la seguridad de las personas que realizan excursiones por los senderos en la isla de El Hierro, al tiempo que proporciona información de interés a los visitantes sobre el entorno de forma interactiva.
- Mejora de la red de puntos de acceso WiFi: implementación de mejoras que garanticen la disponibilidad y el correcto funcionamiento de los puntos de acceso WiFi, así como la de reaprovechar esta infraestructura para incorporar a la red nuevos servicios que aporten valor a los ciudadanos y los visitantes de la isla. La actuación consistirá en la instalación de aerogeneradores en los puntos WiFi de modo que se asegure el suministro eléctrico y la instalación de cámaras web en algunos puntos localizados en zonas costeras de baño.
- Puesta en marcha de una aplicación móvil de promoción turística, que incluirá además una plataforma web para la gestión de contenidos de dicha aplicación.


2. Eje 2: Gobierno Inteligente

- Implantación y puesta en marcha de una plataforma de gestión inteligente (plataforma Smart): estará diseñada para obtener y explotar datos de cualquier elemento susceptible de proporcionarlos en el entorno de la isla, y preparada para

|                                       |   |               |                     |   |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | V9Pnr7ZnKqXVOuAZL1CfNQ==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |  |
| <b>Firmado Por</b>                    | María Belén Allende Riera   | Firmado       | 05/10/2016 10:00:32 |   |
| <b>Observaciones</b>                  | Daniel Noguera Tejedor - Director General de la Entidad Pública Empresarial   | Firmado       | 04/10/2016 18:29:23 |   |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://portafirmas.red.es/verifirmav2/code/V9Pnr7ZnKqXVOuAZL1CfNQ=">https://portafirmas.red.es/verifirmav2/code/V9Pnr7ZnKqXVOuAZL1CfNQ=</a> |               | <b>Página</b>       |   |

procesarlos con la finalidad de generar informaciones de negocio útiles para la gestión, monitorización, gobernanza y control. Deberá integrar datos procedentes de los elementos de campo (dispositivos, smartphones, etc.) y los sistemas de información o control (Sistemas Verticales, Sistemas Regionales, Municipales o Sistemas Externos). Del mismo modo, y en función del tipo de tratamiento de la información que se realice, la Plataforma Inteligente debe estar diseñada para procesar datos tanto en tiempo real, como en lotes.


- Portal de transparencia, datos abiertos y participación ciudadana multientidad.
- Plataforma de servicios al ciudadano: generación de una herramienta que, de manera general, por un lado facilite a los ciudadanos un nuevo canal de difusión de información del Cabildo de El Hierro que a su vez permita la participación y colaboración ciudadana con la administración local y por otro lado facilite a los técnicos del Cabildo de El Hierro la consulta, recopilación y actualización en tiempo real de la información insular asociada a los principales servicios urbanos insulares.
- Infraestructura de soporte a aplicaciones y comunicaciones: incluye los elementos hardware y software para el soporte a comunicaciones y aplicaciones, adicionales a los que ya dispone el Ayuntamiento, para el desarrollo de las diferentes líneas de actuación de esta iniciativa.
- Aplicación de estándares y cumplimiento de normativas: se llevará a cabo la evaluación del cumplimiento de las normativas de Accesibilidad y de Datos Abiertos de la plataforma de servicios al ciudadano y portal de datos abiertos que se pondrán en marcha como parte de esta iniciativa.

|                                       |   |               |                     |   |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | V9Pnr7ZNKqXVOuAZL1CfNQ==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |  |
| <b>Firmado Por</b>                    | María Belén Allende Riera   | Firmado       | 05/10/2016 10:00:32 |   |
| <b>Observaciones</b>                  | Daniel Noguera Tejedor - Director General de la Entidad Pública Empresarial   | Firmado       | 04/10/2016 18:29:23 |   |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://portafirmas.red.es/verifirmav2/code/V9Pnr7ZNKqXVOuAZL1CfNQ==">https://portafirmas.red.es/verifirmav2/code/V9Pnr7ZNKqXVOuAZL1CfNQ==</a> |               | <b>Página</b>       |   |

### 3. Eje 3: Seguridad y Emergencias

#### a) Gestión de riesgo de catástrofes naturales:

- Gestión de depósitos de agua para el control de incendios: diseño e instalación de un sistema, que permita conocer el nivel de llenado en el que se encuentran los distintos depósitos, en su mayoría para ser utilizados en emergencias por incendios forestales, que se encuentran repartidos por toda la isla de El Hierro.
- Red de estaciones meteorológicas: adquisición e implantación de estaciones meteorológicas destinadas a medir y registrar regularmente los elementos del clima tanto para la elaboración de predicciones meteorológicas como el establecimiento de estudios climatológicos. Las estaciones meteorológicas se ubicarán en emplazamientos pertenecientes a instituciones públicas, con acceso a los datos mediante
- Red de vigilancia volcánica: actuaciones destinadas a mejorar el actual sistema de vigilancia volcánica de la isla de El Hierro mediante la instalación y mantenimiento de estaciones automáticas que operarán en modo continuo.
- Software de gestión de incendios: implementación de un sistema que permita automatizar el cálculo del Índice de Riesgo de Incendios, a partir de los datos obtenidos desde las estaciones meteorológicas, y permitan determinar el nivel de alerta.
- Mejora de infraestructura de emplazamientos de telecomunicaciones: adecuación de los emplazamientos identificados como estratégicos a las necesidades actuales de la isla, proporcionando una red de emplazamientos con el dimensionamiento adecuado para dar cabida a los servicios ya

|                                       |   |               |                     |   |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | V9Pnr7ZnKqXVOuAZL1CfNQ==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |  |
| <b>Firmado Por</b>                    | María Belén Allende Riera   | Firmado       | 05/10/2016 10:00:32 |   |
| <b>Observaciones</b>                  | Daniel Noguera Tejedor - Director General de la Entidad Pública Empresarial   | Firmado       | 04/10/2016 18:29:23 |   |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://portafirmas.red.es/verifirmav2/code/V9Pnr7ZnKqXVOuAZL1CfNQ=">https://portafirmas.red.es/verifirmav2/code/V9Pnr7ZnKqXVOuAZL1CfNQ=</a> |               | <b>Página</b>       |   |

existentes y a otros nuevos, que puedan servir de base fiable para, desde estos puntos, distribuirlos por el resto de la isla.


- Mejora de infraestructura de redes inalámbricas: ampliar la red Tetra y la red de transporte que están desplegadas actualmente en la isla de El Hierro, conformando una red insular para los servicios de Seguridad y Emergencia. Para ello, se implantarán nuevas estaciones Tetra en los emplazamientos necesarios, así como nuevos enlaces para la ampliación de la red de transporte y la mejora de la actual red de puntos Wifi. También se contempla la conexión a la red troncal de radioenlaces de los centros dependientes del Cabildo de El Hierro.

b) Adecuación de túneles

- Implantación y puesta en marcha de un sistema de gestión integrada de túneles: se plantea la puesta en marcha de una plataforma de gestión integrada para los túneles, incluyendo además distintas mejoras para cada uno de ellos (cobertura, videovigilancia, poste SOS y paneles digitales)

c) Centro de coordinación insular

- *Videowall*: suministro de las unidades de *videowall* necesarias para el centro de coordinación insular.
- Dotación de equipos para flotas: suministro de terminales de radio Tetra para dotar a los agentes municipales de la isla, terminales móviles de radio digital, ordenadores embarcados y tablets.
- Enlace de fibra óptica desde el Edificio Central del Cabildo de El Hierro con el Centro de Coordinación Insular.

|                                       |   |               |                     |   |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | V9Pnr7ZNKqXVOuAZL1CfNQ==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |  |
| <b>Firmado Por</b>                    | María Belén Allende Riera   | Firmado       | 05/10/2016 10:00:32 |   |
| <b>Observaciones</b>                  | Daniel Noguera Tejedor - Director General de la Entidad Pública Empresarial   | Firmado       | 04/10/2016 18:29:23 |   |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://portafirmas.red.es/verifirmav2/code/V9Pnr7ZNKqXVOuAZL1CfNQ=">https://portafirmas.red.es/verifirmav2/code/V9Pnr7ZNKqXVOuAZL1CfNQ=</a> |               | <b>Página</b>       |   |